## REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-171/18

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

Que la asignatura *Ingeniería de Aplicaciones* se dicta para alumnos de 4º año de la carrera Ingeniería en Computación; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesaria la designación de un Profesor a fin de garantizar el dictado de dicha materia para los alumnos que se encuentren en condiciones de cursarla como parte de su plan de estudios;

Que los miembros del Consejo Departamental coinciden en que la Ing. María Luján Ganuza reúne antecedentes adecuados para desempeñarse como Profesor de Docencia de la asignatura *Ingeniería de Aplicaciones* y ha manifestado su anuencia para incrementar su carga horaria en el presente cuatrimestre;

Que por resolución CDCIC- 123/18 \*Expte. 1983/18 se procedió a efectuar el bloqueo de un cargo de Asistencia de Docencia con dedicación simple (Cargo de Planta 27028835), vacante por renuncia del Dr. Carlos Lorenzetti (Leg. 10549);

Que por resolución R-028/18 se crearon los cargos para cubrir temporariamente las demandas docentes que requieran el dictado de las carreras de la UNS durante el ejercicio 2018;

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión de fecha 02 de agosto de 2018 dicha asignación;

**POR ELLO**,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Establecer una asignación complementaria a la **Ingeniera María Luján GANUZA (Leg. 10571)**, para cumplir funciones de Profesor de Docencia, en el Área: III, Disciplina: Desarrollo de Sistemas, Asignatura **“Ingeniería de Aplicaciones” (Cód. 7688),** en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 13 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2018.-

**///CDCIC-171/18**

**ARTICULO 2°:** Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple.-

**ARTICULO 3°:** La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes de la resolución R-028/18 hasta cubrir tres (03) meses y el saldo restante con fondos del bloqueo de un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple (Cargo de Planta 27028835) efectuado por resolución CDCIC-123/18 \*Expte. 1983/18.-

**ARTICULO 4°:** Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y a los fines que corresponda; gírese Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria); tomen razón la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.-----------------------------------------------------------------------------------------------------